



MUNICIPIO DE LOJA

RESOLUCIÓN N° 0051 -AL-2019 -

**Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA**

CONSIDERANDO:

Que según memorando N° ML-ZPOZ-2018-609-M, de fecha 21 de noviembre del 2018, suscrito por Ing. Romeo Jaramillo Castillo, Jefe de Zoológico y Protección de Fauna, y dirigido a Ing. Leopoldo Samaniego Coronel, Gerente de Gestión Ambiental, en el que se detalla lo sustraído de las oficinas son los siguientes:

- Tres radios motorolas con sus respectivos cargadores
 - Radio Talkabout Walkie, marca Motorola Modelo T260, serie 1651SL2045-1651SL2048 código municipal 1.4.1.01.04.01.02.05.01.5923. 1.4.1.01.04.01.02.05.01.5920
 - Motorola SL500, Pantalla LED SERIE 546TRFC188, código Municipal 1.4.1.01.04.01.02.05.01.5459
- Impresora HP modelo MFP M527 serie MXBCJDF007, código municipal 1.4.1.01.07.01.01.01.02.5457.
- Una resma de papel
- Una secadora de pelo (la cual se la ocupaba para secado de semilla y pelaje de las especímenes)
- Botiquín totalmente destruido
- 1 motosierra marca STHILL, modelo MS250, código municipal 1.4.1.01.04.01.02.06.01.5268
- Máquina Coladora DEWALT
- Amoladora Grande DEWALT, código municipal 4847 (propiedad del vivero prestado al Zoológico)
- Amoladora pequeño DEWALT, modelo DWE4120-B3 4 1/2, serie 334430, código municipal 1.4.1.01.06.01.01.01.99.4830
- Corta frio marca STANLEY
- Extensión de 150 metros de 220 vot
- Extensión de 80 metros de 110 vot
- Carrete de cable sólido # 8 (nuevo)
- Cuatro rollos de cable sólido # 10
- Cuatro rollos de cable sólido # 12
- Tres rollos de cable sólidos # 14
- Una caja de pintura esmalte color amarillo
- Cuatro llanas grandes
- Dos playos nuevos

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía



- Una caja de disco de corte de 4 pulgadas
- Una caja de disco de corte de 7 pulgadas
- Dos martillos Stanley
- Una caneca de diluyente

Que según memorando N° ML-GEMGA-2018-1428-M, de fecha 22 de noviembre del 2018, suscrito por Ing. Leopoldo Samaniego Coronel, Gerente de Gestión Ambiental, con sumilla inserta de Ing. Priscila Bustamante, dirigido a Abg. Daniel Sempertegui Coronel, Procurador Síndico Municipal, se informa sobre el robo ocurrido en las instalaciones de la Administración y Bodega de la Jefatura del Zoológico y Protección de Fauna el día 21 de noviembre del 2019.

Que según oficio N° ML-DA-2018-344-M de fecha 12 de octubre del 2018, suscrito por Ing. Edwin Moreno Álvarez, Administrador del Contrato, con visto bueno de Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, dirigido a Ing. Karen Larreátegui, Jefe de Sucursal Loja Hispana de Seguros, se solicita la cobertura del siniestro a Hispana de Seguros S.A.

Que con oficio ML-DA-2018-363-M, de fecha 11 de diciembre del 2018, suscrito por Ing. Edwin Moreno Álvarez, Administrador del Contrato, con visto bueno de Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, dirigido a Ing. Karen Larreátegui, Jefe de Sucursal Loja Hispana de Seguros, hace la entrega de la documentación sobre el robo ocurrido.

Que mediante correo electrónico, de fecha 10 de enero del 2019, la Aseguradora Hispana de Seguros S.A., emite la orden de compra sobre los bienes y materiales para realizar la devolución.

Que con Acta de Entrega Recepción, de fecha 04 de febrero del 2019, suscrito por Ing. Liliana Quizhpe, Ejecutiva de Indemnizaciones de Hispana de Seguros y Edwin Moreno Álvarez, Funcionario Delegado del Municipio, la Aseguradora Hispana de Seguros S.A hace la entrega por parte de los siguientes equipos y materiales:

Que según memorando N° ML-ZPOZ-2019-066-M, de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Romeo Jaramillo Castillo, Jefe de Zoológico y Protección de Fauna, dirigido a al Ing. Leopoldo Samaniego, Gerente de Gestión Ambiental, la designación del Sr. Byron Henry Vélez Paladines, quien sea custodio de los materiales.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía

**MUNICIPIO DE LOJA**

Que según memorando N° ML-DA-2019-0574-M, de fecha 12 de febrero del 2019, suscrito por Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, dirigido a Ing. Juan Calos Romero, Jefe de Electrónica y Telecomunicaciones, se solicita el informe técnico de los equipos electrónicos entregados en reposición por parte de Hispana de Seguros S.A.

Que según memorando N° ML-GEMGA-2019-0181-M, de fecha 13 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Leopoldo Samaniego Coronel, Gerente de Gestión Ambiental, dirigido a Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, da a conocer que el Sr. Byron Henry Vélez Paladines, con número de cédula 0703643395, será el custodio de recibir los materiales antes mencionados.

Que con fecha 14 de febrero del 2019, se realiza la entrega de los materiales mediante ingreso y egreso del material al custodio antes mencionado mismo que es verificado por la Jefatura de Bodega Municipal.

Que con memorando N° ML-CUET-2019-097-M, de fecha 15 de febrero del 2019, suscrito por Ing. Juan Calos Romero, Coordinador de la Unidad de Electrónica y Telecomunicaciones, dirigido a Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, se entrega los informes técnicos solicitados.

Que con memorando N° ML-DA-2019-0770-M, de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, dirigido a la Lcda. Nancy Piedad Espinoza, Directora Financiera, donde solicita se disponga a quien corresponda la recepción e ingreso a Bodega Municipal de los bienes y materiales, los mismos que han sido entregados por parte de la Aseguradora.

Que con memorando N° ML-DA-2019-1456-M, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito Ing. Galo Vicente Rivera, Director Administrativo, dirigido a el Ing. Manuel Jaramillo, Jefe de Bodega en alcance a memorando N° ML-DA-2019-0770-M, en el que indica que con fecha 18 de abril mediante acta de entrega de recepción la Aseguradora hace la entrega de los equipos restantes.

Que con memorando N° ML-B-2019-0216-M, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Jaramillo, Jefe de Bodega, dirigido a el Ing. Máximo Quizhpe Tigreiro Directora Financiera, donde se informa que se ha cumplido con la reposición por parte de la Aseguradora, y realizado los ingresos respectivos.



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





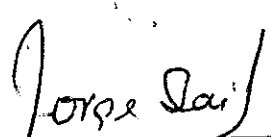
RESUELVO:

PRIMERO. - De conformidad al artículo 144 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, dar la baja del inventario de bienes de la institución de los siguientes bienes:

Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Accesorios	Estado	Valor
1.4.1.01.04 .01.02.05.0 1.5923	Par de Radios	Motorola	T260	1651SL2045 1651SL2048		Bueno	123.00
1.4.1.01.04 .01.02.05.0 1.5459	Radio	Motorola	SL500	546TRFC1 88		Bueno	627.20

SEGUNDO. - Poner en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Jefatura de Bodega, para los fines consiguientes.

Dada y firmada la presente resolución en el despacho de la Alcaldía de Loja a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


 Ing. Jorge Bailón Abad
 ALCALDE DEL CANTÓN LOJA



Adjunto: Trámite y 12 fojas
MCQT/jjg



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía